



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RAUL ALVAREZ HERNANDEZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5331/2018

BITÁCORA: 16/DK-0254/06/18

Morelia, Michoacán, 28 de Junio de 2018

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2005, con fundamento en el Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado RAUL ALVAREZ HERNANDEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/4759/2012 de fecha 31 de Julio de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-16-110-RAU-002/12** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, S/N C.P. 58969 Zinapécuaro Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
9	108	116	20484776	20484784

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

*Recibo Original
Oficio de Reembarques
02-07-2018
Martín Agosto R.
Cepeda*





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

BITACORA 16/DK-0254/06/18
OFICIO No. MICH/GA/04/5862/2018

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prellenado de los
reembarques forestales.

Morelia, Michoacán., 13 de Julio de 2018

RAUL ALVAREZ HERNANDEZ

En relación al oficio No. MICH/GA/04/5331/2018 de fecha 28 Junio de 2018, mediante el cual se otorgaron los reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Centro de almacenamiento y transformación denominado RAUL ALVAREZ HERNANDEZ, ubicado en el municipio de Zinapécuaro, que cuenta con el código de identificación T-16-110-RAU-002/12, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en las remisiones forestales en el apartado: Ubicación del lugar de origen de la materia prima, producto o subproducto forestal (17), dice DOMICILIO CONOCIDO, S/N No. 21 y debe decir **DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE TAIMEO CHICO.**

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO